

Superintendente NMT  
mi día sus  
Oecmeo POP  
Auditorie M.  
Sr. Maldonado  
Sr. Miranda

RESOLUCION N° 118

Santiago, 27 OCT. 1977

**VISTOS :**

1. La solicitud presentada por don José Manuel Jaramillo Neumann, subgerente provisional del Banco de Santiago, en orden a que se conceda la autorización para funcionar a la empresa bancaria que representa;
2. La Resolución N° 103, de 22 de setiembre de 1977, de esta Superintendencia, visada por el señor Ministro de Hacienda, por la cual se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos por los que se registró el Banco de Santiago;
3. Que el extracto de los estatutos aprobados por la referida Resolución fue publicado en el Diario Oficial de 28 de setiembre de 1977 e inscrito a fs. 8.825, N° 5.017, del Registro de Comercio de Santiago el 26 del mismo mes;
4. Que el capital mínimo establecido por la ley para los bancos que tienen su casa matriz en Santiago ha sido enterado por el referido Banco, según consta de la escritura de constitución;
5. Que el Banco de Santiago ha demostrado que se encuentra preparado para iniciar sus actividades en su domicilio de Santiago; y
6. Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

**RESUELVO :**

1. Concédese la autorización para funcionar a la empresa bancaria comercial denominada "Banco de Santiago". La iniciación de actividades deberá hacerse, a más tardar, el día 6 de noviembre de 1977.
2. Anótese al margen de la inscripción de los estatutos sociales en el Registro de Comercio.

MIGUEL IBÁÑEZ BARCELO  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y  
INSTITUCIONES FINANCIERAS